



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO DE JUVENTUD

Junio de 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES.....	1
FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	2
MISIÓN.....	2
VISIÓN.....	2
VALORES	2
MARCO JURÍDICO.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
POLITICAS Y NORMAS	4
DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS	5
CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD	5
TALLERES Y CONFERENCIAS.....	6
CINE-CHARLAS.....	7

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este manual es proporcionar una comprensión de las facultades y competencias del Instituto de Juventud, sus programas, funciones y actividades dentro y fuera del mismo, para comprender sus operaciones diarias. A su vez, encontrará la base legal que la sustenta, así como una serie de diagramas que muestran el enfoque a seguir para cada actividad del instituto.

ANTECEDENTES

En 1950 se fundó el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM), registrando así el primer antecedente de un organismo público, mediante el cual, Miguel Alemán Valdés pretendía la regulación de la actividad deportiva en nuestro país.

Agustín Arteaga Rivera encabezó el INJM y convocó, en Guelatao, Oaxaca, al Congreso Nacional para exponer al entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, que en cada Estado del país existiera la Casa de la Juventud.

Victorio de la Torre asistió al Congreso Nacional con la representación de Zacatecas y, a su regreso, expuso el proyecto al entonces Gobernador, Francisco E. García, quien de inmediato giró instrucciones para gestionar el lugar donde quedaría instalada la Casa de la Juventud.

En marzo del 2008 fue fundada la Casa de Cultura en nuestro municipio General Pánfilo Natera, al mismo tiempo, se creó el Instituto Municipal de la Juventud y otros departamentos más.

Durante ese tiempo y hasta la fecha se ha fomentado el apoyo a los jóvenes. Lo anterior se puede apreciar al crearse un gimnasio para que las y los jóvenes realicen ejercicios, dado que la actividad física no es solo una forma de mantenerse en forma y mejorar su salud, también es una forma de recreación, una de las mejores formas de reducir el estrés y socializar fuera del trabajo o la escuela, establecer nuevas metas y

mejorar su bienestar. Concretamente el Gimnasio se crea en el año 2019 y se ubica en la Casa de Cultura.

Además del Gimnasio, se han estado impulsado apoyos como son las Becas a los jóvenes estudiantes y madres solteras. Asimismo, se imparten cursos, talleres, cine-charlas y pláticas con los jóvenes sobre temas, violencia, sexualidad etc.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

- Promover y fortalecer la inclusión social de los grupos de jóvenes, según sus circunstancias o necesidades de apoyo.
- Impulsar políticas públicas que fortalezcan el tejido social y el desarrollo integral de las y los jóvenes.
- Promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes.
- Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del municipio.
- Promover la cooperación con otras administraciones públicas, cuyas actividades incidan al bienestar de este sector de la población.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio mediante la coordinación, formulación e implementación de acciones dirigidos a la juventud.

VISIÓN

Ser la instancia rectora de la gobernabilidad de las y los jóvenes, reconociéndolos como actores protagonistas del desarrollo del Municipio, y colaboración en su bienestar social.

VALORES

Respeto, honestidad, trabajo en equipo, lealtad, responsabilidad, equidad y tolerancia.

MARCO JURÍDICO

Como punto de partida, se establece como un marco jurídico de este manual de procedimientos en los términos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 26, en la cual, establece, “Toda persona tiene derecho a la alimentación, la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso, la cultura física, la práctica del deporte y la recreación; la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública·.

De la misma manera, lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno del Ayuntamiento de General Pánfilo Natera en su artículo 7, de la fracción VIII, donde estipula que el ayuntamiento debe de “Impulsar la educación, la cultura y el deporte entre sus habitantes, así como promover los valores cívicos y tradiciones populares”.

Y del Reglamento Interno Del H. Ayuntamiento De General Pánfilo Natera, en su artículo 118, en el que se encuentra instaurado las funciones principales del Instituto de la juventud del municipio.

OBJETIVO GENERAL

Promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes del municipio, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural e impulsar la colaboración con las restantes unidades administrativas del municipio, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

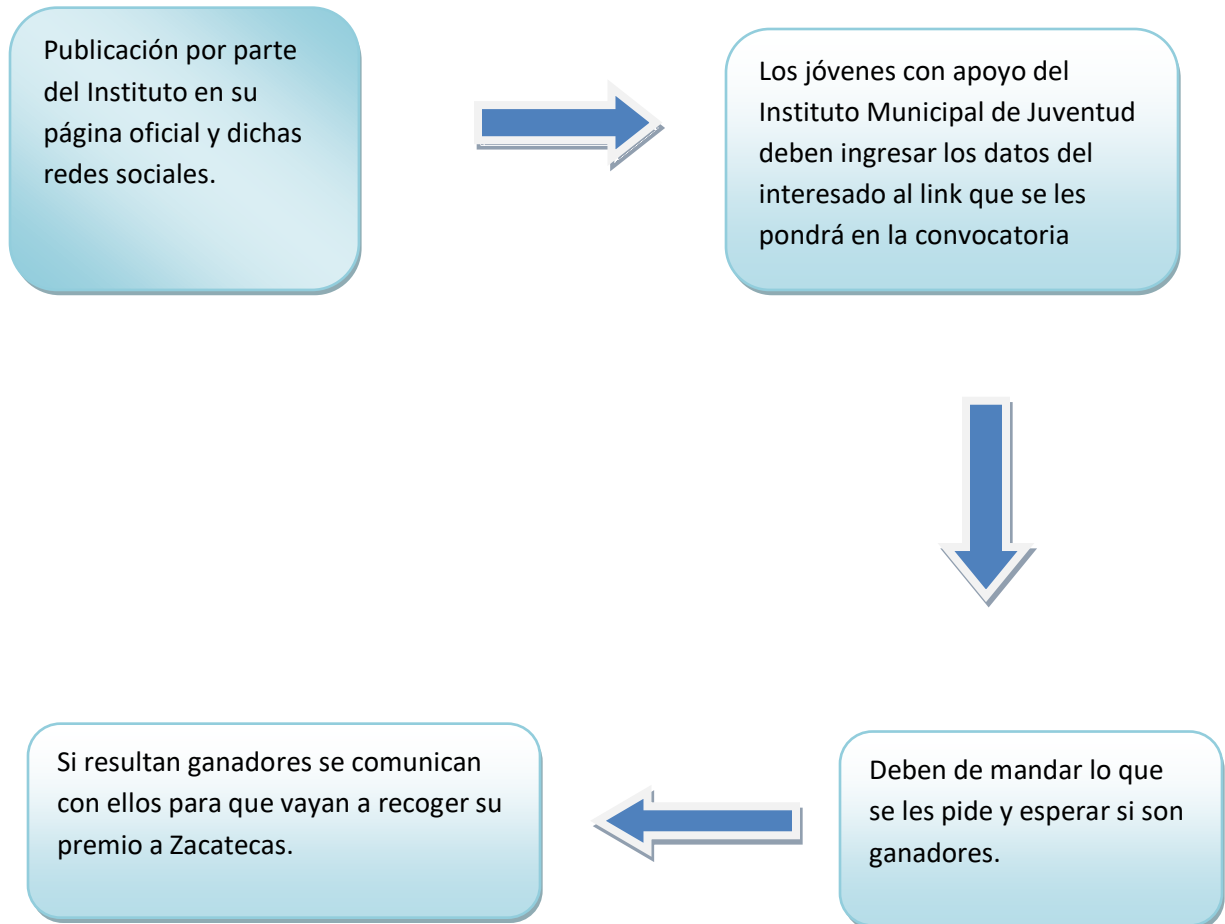
- Coordinar el otorgamiento de becas, estímulos económicos y diversos apoyos educativos para la juventud.
- Coordinar los programas de Injuventud relacionados con empleos.
- Planear, coordinar y dirigir proyectos, actividades y acciones encaminadas al crecimiento e inclusión de la población joven.

POLITICAS Y NORMAS

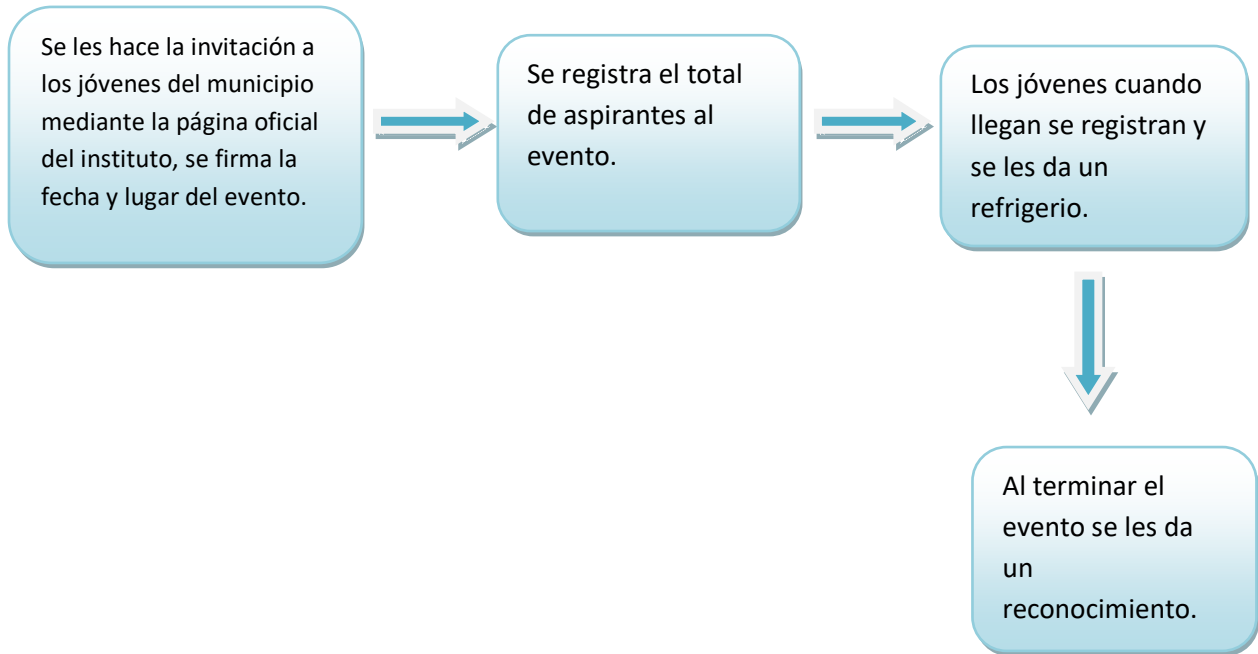
- En todo momento se deberá brindar un servicio basado en el respeto, atención y prontitud, a los ciudadanos que acuden a solicitar, tramitar, consultar o informarse sobre algún tema en específico, por tal motivo se requiere que en todo momento se atienda bajo los principios dichos anteriormente.
- Se recomienda que cada servidor público del departamento que mantiene contacto de manera directa use vestimenta adecuada para sus actividades.
- Cuando por motivos de contingencia sanitaria (como la pandemia COVID 19) se solicita que todo el personal del instituto porte cubrebocas y use gel antibacterial al entrar en el área de trabajo.

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD



TALLERES Y CONFERENCIAS



CINE-CHARLAS

